

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 696-2020-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del miércoles 04 de marzo del año 2020, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario, se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 696-2020-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. También, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Humberto Luis Sheput Stucchi, en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica y, con la asistencia de la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 695-2020-CD-OSITRAN.

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 695-2020-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- DESPACHO

II.1 Resolución de Gerencia General N° 030-2020-GG-OSITRAN, por la que se encarga el puesto de Gerente de Supervisión y Fiscalización al servidor John Albert Vega Vásquez, Jefe de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en adición a sus funciones.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Resolución de Gerencia General N° 032-2020-GG-OSITRAN, por la que se encarga el puesto de Jefe de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización al servidor Wilfredo Becerra Silva, Analista de Contrato de la Red Vial I de la Jefatura de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en adición a sus funciones.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3 Resolución de Presidencia N° 0006-2020-PD-OSITRAN, por la que se da por concluida la designación del señor David Alejandro Villegas Balarezo en el cargo de Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, efectuada mediante el artículo 4 de la Resolución de Presidencia N° 050-2017-PD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.4 Escrito s/n presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A. sobre el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.5 Escrito s/n presentado por Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 2 S.A. sobre el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 051-2019-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.6 Escrito s/n presentado por Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 3 S.A. sobre el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 055-2019-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.7 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 13.02.20 al 26.02.20.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 13 y 26 de febrero de 2020.

II.8 En adición a los documentos del despacho, la Presidenta informó que se ha recibido en OSITRAN el siguiente documento:

- Escrito s/n de fecha 02 de marzo de 2020 de APM Terminals Callao S.A., (Número de Trámite N° 2020021158), sobre el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0008-2020-CD-OSITRAN.

A continuación, se entregó una copia del documento indicado a los miembros del Consejo Directivo, quienes tomaron conocimiento de éste.

II.9 Por otro lado, la Presidenta, a solicitud de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, propuso a los miembros del Consejo Directivo se realice una presentación preliminar sobre la solicitud de ampliación de plazo de la Concesión -Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador - Av. Grau - San Juan de Lurigancho, en atención a la Carta N° GYMF-2019-2246 (Número de Trámite N° 2020000251), propuesta que fue acogida por los señores miembros del Consejo Directivo.

En ese sentido, se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré y Missael Alvarez Huamán, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a los señores John Albert Vega Vasquez, Miguel González Bedoya y Sandro Hospinal P Escajadillo, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; al señor Antonio Rodríguez Martínez y a la señorita Nohelia Estrada Flores, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que realice una exposición sobre el particular.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.- INFORMES

III.1 Memorando Conjunto N° 00012-2020-MC-OSITRAN (GRE-GSF) – Cronograma para la atención del Pedido de Consejo Directivo sobre los costos portuarios en los Terminales Portuarios de América.

La Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante Memorando Conjunto N° 00012-2020-MC-OSITRAN (GRE-GSF) presentaron el cronograma de actividades a desarrollar, con el propósito de atender el pedido de Consejo Directivo, referido a los costos portuarios en los Terminales Portuarios de América.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 Memorando N° 00379-2020-GSF-OSITRAN – Cronograma para la atención del pedido de Consejo Directivo sobre revisión de la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras realizadas por el Concesionario en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante Memorando N° 00379-2020-GSF-OSITRAN presenta el cronograma a desarrollar, con el propósito de atender el pedido de Consejo Directivo, referido a la revisión de la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras realizadas por el Concesionario en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Recursos de Reconsideración contra las Resoluciones de Consejo Directivo que interpretaron las cláusulas referidas a las defensas posesorias.

Se puso en consideración del Consejo Directivo, los Informes Conjuntos N° 037-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 0038-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 00039-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 040-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 00041-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF) y N° 00042-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF); a través de los cuales, las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, emiten opinión respecto de los Recursos de Reconsideración presentados por las empresas Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 2 S.A., Concesionaria IIRSA Norte S.A., Canchaque S.A., Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 3 S.A., Concesionaria Vial del Sur S.A. y SURVIAL S.A., contra las Resoluciones de Consejo Directivo N° 0051-2019-CD-OSITRAN, N° 0058-2019-CD-OSITRAN, N° 0052-2019-CD-OSITRAN, N° 0055-2019-CD-OSITRAN, N° 0056-2019-CD-OSITRAN y N° 0057-2019-CD-OSITRAN, respectivamente.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Antonio Rodríguez Martínez, a la señora Claudia Venegas Delgado y a las señoritas Nohelia Estrada Flores y Annie Chero López, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; así como al señor Wilfredo Becerra Silva, servidor de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; a fin que realicen una exposición sobre el particular.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2248-696-20-CD-OSITRAN
de fecha 04 de marzo de 2020**

Vistos los Informes Conjuntos N° 037-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 0038-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 00039-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 040-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 00041-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF) y N° 00042-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF); a través de los cuales, las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión respecto de los Recursos de Reconsideración presentados por las empresas Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 2 S.A., Concesionaria IIRSA Norte S.A., Canchaque S.A., Concesionaria

Interoceánica Sur – Tramo 3 S.A., Concesionaria Vial del Sur S.A. y SURVIAL S.A., contra las Resoluciones de Consejo Directivo N° 0051-2019-CD-OSITRAN, N° 0058-2019-CD-OSITRAN, N° 0052-2019-CD-OSITRAN, N° 0055-2019-CD-OSITRAN, N° 0056-2019-CD-OSITRAN y N° 0057-2019-CD-OSITRAN, respectivamente; el Consejo Directivo del OSITRAN, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar los proyectos de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, declarar INFUNDADOS los Recursos de Reconsideración interpuestos por las empresas Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 2 S.A., Concesionaria IIRSA Norte S.A., Canchaque S.A., Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 3 S.A., Concesionaria Vial del Sur S.A. y SURVIAL S.A., contra las Resoluciones de Consejo Directivo N° 051-2019-CD-OSITRAN, N° 058-2019-CD-OSITRAN, N° 052-2019-CD-OSITRAN, N° 055-2019-CD-OSITRAN, N° 056-2019-CD-OSITRAN y N° 057-2019-CD-OSITRAN, respectivamente.
- b) Notificar las Resoluciones aprobadas en el literal a) del presente Acuerdo, así como los Informes Conjuntos N° 037-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 038-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 039-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 040-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), N° 041-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF) y N° 042-2020-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de representante del Concedente, así como a las empresas Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 2 S.A., Concesionaria IIRSA Norte S.A., Canchaque S.A., Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 3 S.A., Concesionaria Vial del Sur S.A. y SURVIAL S.A., en lo que corresponda, en calidad de Concesionarios.
- c) Disponer la publicación de las Resoluciones de Consejo Directivo aprobadas en el Diario Oficial “El Peruano”.
- d) Disponer la difusión de dichas Resoluciones e Informes Conjuntos en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Propuesta de modificación de la “Directiva para el funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo”.

Se puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 00047-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica propone la modificación de la Directiva para el funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo, así como el Informe N° 029-2020-GPP-OSITRAN a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la referida propuesta.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Víctor Arroyo Tocto de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realice una exposición sobre el particular.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación realizados por las áreas técnicas, solicitando que las Gerencias involucradas, en aplicación del último párrafo del numeral 5.7.4. de la “Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo”, Resolución de Consejo Directivo N° 020-18-CD-OSITRAN, elaboren un nuevo documento realizando algunas precisiones con relación a la oportunidad de la publicación de la agenda en el Portal Institucional, así como con relación a la conformidad en las sesiones no presenciales. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2249-696-20-CD-OSITRAN
de fecha 04 de marzo de 2020**

Visto el Informe N° 0052-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica propone la modificación de la Directiva para el funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo, así como el Informe N° 029-2020-GPP-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la referida propuesta; el Consejo Directivo de OSITRAN en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la modificación de la Directiva para el funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo y su correspondiente versión actualizada, así como la correspondiente Resolución de Consejo Directivo.
- b) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

V.3 Designación del Comité Electoral encargado de las Elecciones Complementarias del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2020-2022.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del OSITRAN, el Informe N° 0049-2020-GAU-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, y el Memorando N° 0096-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto; siendo que, mediante el Informe se comunica que se mantiene pendiente de elección una (1) vacante del Consejo Regional de Usuarios, Periodo 2020-2022 asignada a las organizaciones que representen al sector portuario y que se requiere iniciar las acciones correspondientes para la designación del Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo de las Elecciones Complementarias del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2020-2022.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2250-696-20-CD-OSITRAN
de fecha 04 de marzo de 2020**

Visto el Informe N° 0049-2020-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, y el Memorando N° 0096-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto, se sustentó la necesidad de designar al Comité Electoral a que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo de las Elecciones Complementarias del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2020-2022, en razón que se mantiene pendiente de elección una (1) vacante del Consejo Regional de Usuarios, Periodo 2020-2022 asignada a las organizaciones que representen al sector portuario.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo del OSITRAN en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
 - Designar al Comité Electoral encargado de las Elecciones Complementarias del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2020-2022, el cual estará conformado de la siguiente manera:

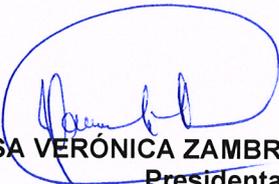
Miembros Titulares

1. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente titular
2. Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
3. María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.

Miembros Suplentes

1. Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
 2. Evelyn Elena Vila Querevalú, miembro suplente.
 3. Angela Esther Távora Vásquez, miembro suplente.
- b) Encargar al Comité Electoral designado para conducir las Elecciones Complementarias del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2020-2022, disponga las acciones necesarias para la conducción y desarrollo del referido proceso electoral.
- c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, disponga las acciones necesarias para coadyuvar al mejor desarrollo de las acciones encargadas al Comité Electoral, así como realizar las demás actuaciones que se requieran en el marco del mencionado proceso electoral.
- d) Disponer la difusión de la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal a), en el Portal Web Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).
- e) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concluyó la sesión, siendo las 13:16 horas del miércoles 04 de marzo de 2020.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director